

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3078-SEP/JF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹, de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2024

Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T22:32:00Z / 04/09/2025T16:32:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		04 45 3f 74 b2 4f 58 1e ee ca 10 61 14 e4 46 64 9a c9 65 08 fc 20 75 fe d3 99 15 72 d8 10 c3 a9 1f de b9 bf fc 29 e7 c4 7f bb 16 73 58 5e 6a 45 ae b7 ff a5 ad 96 03 91 dd 18 79 ff 56 ea de 90 01 e5 b0 7c ab ed 85 fe 45 0a 2a 0a c5 52 58 4d 1c 0a bb 9b 43 60 85 89 93 44 3a 86 ba eb 8f c4 7b 22 83 a3 e5 15 2e de de d2 46 10 80 13 f9 f5 14 37 b4 1a 54 79 a3 7f 4a 23 05 cf 15 4f ad 2e c1 55 ae e5 ff 85 e7 c0 76 5f 26 72 4d 83 27 01 53 4c f3 ed 45 e9 e9 64 a6 d1 60 9c ad 3d 52 b1 76 ba 71 50 d7 40 34 da 91 82 a9 0a 70 b2 54 80 13 d5 5a c0 2e 58 a0 f2 62 ab c5 5a f4 ef d6 9c cb 33 b7 d6 2d cc f2 ac 46 1d 5e ec b4 9c 27 60 a6 01 69 fc e3 1d 9e 16 1f 87 f0 ec 8f d1 f1 08 20 00 c1 1a 21 31 72 b3 83 e1 b0 53 80 1c fd f8 c0 55 2e 5b 14 32 1f 8d 08 20 5c f1 41 36 74 de			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T22:32:00Z / 04/09/2025T16:32:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T22:32:00Z / 04/09/2025T16:32:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445077			
	Datos estampillados	39AA5D686638CF8D6C016D7A7A819E1A6868CC4DB874609E948DA6B290990705D94C			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:07:41Z / 05/09/2025T17:07:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		c1 2b 82 b1 e7 c7 d0 04 d3 44 5f 89 e4 9f 8b f7 bd f7 81 b7 8f b3 d1 e3 ea 8c 3d 62 e7 1b a3 65 d3 bd 9e 73 4a a6 cc 2c dd cf a0 ff c0 d3 1d 33 b8 73 63 46 1e b3 48 60 20 72 68 d6 6d 2b 4e fd 7c 5e 41 76 d0 82 2c 20 3a 3c fa 1a 95 5d ca ca cd 5d d8 64 d1 bb 2d cd 06 d7 ba eb 0b eb ca 84 2d 31 bf 42 08 8a 6f e1 1e 8d f5 59 3b f6 54 15 99 56 1a 75 9a 16 12 5f 33 97 09 2f fa 80 89 0e 36 4f bb 44 1f a6 8c c9 50 3a db 88 cb 33 0b 4f a5 7b 71 83 df 19 8e 3f 50 bf 65 f0 63 ca 1c 54 75 04 f6 3b 01 3b e2 89 04 57 81 2a 17 28 74 25 3f 31 6e 05 ed 1b 64 4c dd 0b 0f 00 d6 af c2 88 c8 88 6c 58 94 ac 76 31 89 7b 86 ac 01 3a de 7b 68 07 17 d4 9d 91 e5 8e 33 30 d9 7e f4 8b d1 8c 3e 59 01 28 1e bd 25 0d df 02 1f 51 c4 a1 7d 58 bd 46 c1 44 bc d5 b7 86 87 25 60 73 95 2e e6 ec 80 bb a6 62 2f 17 b8 91 b1 fe 35 1b af e9 d7 8a 36 72			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:07:41Z / 05/09/2025T17:07:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:07:41Z / 05/09/2025T17:07:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448628			
	Datos estampillados	4A65D46F5307B0EA4AB4F125DDB0A4AEF8C18EC9BE3E62A20FCDCBCFB72329130D			